

ORDENANZA N° 73/1986.- Autorizando al Departamento Ejecutivo para librar al cobro una cuota ANTICIPO del 40%, en los Servicios Municipales a la Propiedad Raíz y Patentes Generales de Comercios, Industrias del Ejercicio 1986.-----

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA

ORDENA:

Artículo 1° - Autorízase al Departamento Ejecutivo para librar al cobro una cuota ANTICIPO del CUARENTA POR CIENTO (40%), de los SERVICIOS MUNICIPALES A LA PROPIEDAD RAÍZ Y PATENTES GENERALES DE COMERCIOS E INDUSTRIAS del Ejercicio / 1986, y que estaría relacionado tomando como base los bimestres 1985 actualizados de acuerdo a normas legales vigentes, hasta el 30 de Junio de 1985.-

Artículo 2° - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Ordenanzas.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE / DE SANTA ROSA, MZA., A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVE CIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

SUSANA M. R. DE ROSALES
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

ALBERTO A. MARZONETTO
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA	
MESA DE ENTRADAS	
ENTRO	05 / 02 / 86
SALIO	_____ / _____ / _____
PASE A	SECRETARIA
FIRMAS	